

**PRECIOS DE ANUNCIOS**

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares ..... 4,00 ptas. línea.  
 EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Ayuntamientos de la provincia... 140,00 ptas. año.  
 Particulares y colectividades ..... 160,00 " "  
 Numero suelto, dentro del año... 1,50 " "  
 " " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION  
 La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

DEPOSITO LEGAL. SA. 1. 1958

### SUMARIO

Págs.

Págs.

**ADMINISTRACION PROVINCIAL**

**Excmo. Diputación Provincial de Santander**

Anunciando el estado del movimiento de acogidos en los establecimientos benéficos durante el pasado mes de junio del corriente año ..... 836

**Ministerio de la Gobernación**

**“BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO”**

Resolución de la Dirección General de Administración Local por la que se amplía y modifica la convocatoria del concurso para la provisión de vacantes de Secretarios de Ayuntamientos de primera categoría ..... 837

Orden de 31 de julio de 1959 por la que se convocan exámenes para la obtención del certificado de capacitación de Operadores de cabina en locales de espectáculos, y se faculta a los Gobernadores de las provincias Insulares y Africanas para poder celebrarlos en sus provincias ..... 837

**ANUNCIOS DE SUBASTAS**

Excmo. Diputación Provincial ..... 838

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

Providencias judiciales ..... 838

**ADMINISTRACION MUNICIPAL**

Ayuntamientos de: Castro Urdiales y Villafufre ..... 839

# EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

## SECCION DE BENEFICENCIA

Estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos, por cuenta de Fondos provinciales, durante el mes de junio último.

### JARDIN DE LA INFANCIA

Existencia del mes anterior		Ingresados en el mes actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES POR						Asilados que en la actualidad dependen del Establecimiento			
Var.	Hem.	Var.	Hem.		Reclamación de los padres		Cumplimiento de la edad reglamentaria o por otras causas		Fallecimiento		TOTAL	Var.	Hem.	Total
					Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras				
180	126	5	2	313	1	3	18				22	166	125	291

### CASA DE MATERNIDAD

Procedentes del mes anterior	Nuevos ingresos	Total general de ingresos	BAJAS DURANTE EL MES			Continúan en el Establecimiento
			Salieron	Fallecieron	Total general de bajas	
23	72	95	73		73	22

### HOGAR PROVINCIAL

Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES POR					Asilados actualmente		
Varones	Hembras	Varones	Hembras		Voluntad del acogido, reclamación parientes, etc.		Fallecimiento		TOTAL	Varones	Hembras	Total
					Varones	Hembras	Varones	Hembras				
292	283	23	3	601	3	2			5	312	284	596

### CASA DE SALUD VALDECILLA

Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES POR					Existencia actual de enfermos		
Varones	Hembras	Varones	Hembras		Curación		Fallecimiento		TOTAL	Varones	Hembras	Total
					Varones	Hembras	Varones	Hembras				
139	159	114	148	560	107	144	5	4	260	141	159	300

### MANICOMIOS

	Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES				TOTAL	Dementes que en la actualidad se hallan acogidos		
						Por curación		Por fallecimiento					
	Varones	Hembras	Varones	Hembras		Var.	Hem.	Var.	Hem.		Varones	Hembras	Total
Palencia.....	186	277		1	464	2	2	1	1	6	183	275	458
Santa Agueda.....	1	12			13						1	12	13
Barcelona.....	1				1						1		1
Baleares.....	1				1						1		1
Cueto (Santander).....		44		2	46							46	46
Bermeo.....													
Valladolid.....													
Ciempozuelos.....													
Sumas.....	189	333		3	525	2	2	1	1	6	186	333	519

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo resuelto por esta Corporación, a los efectos legales correspondientes.

Santander, 30 de junio de 1959.

**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO****MINISTERIO DE LA GOBERNACION**

En el concurso convocado por Orden de 8 del actual ("Boletín Oficial del Estado" del 22) para proveer en propiedad plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de primera categoría se omitió la Secretaría del Ayuntamiento de Guernica y Luno, anunciándose por la presente para su provisión en la forma siguiente: Guernica y Luno (Vizcaya), 30.000 pesetas, concediéndose al efecto un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" para solicitarla.

Asimismo, se corrige el error de transcripción padecido respecto al sueldo con el que aparece anunciada la Secretaría del Ayuntamiento de Utrera, que debe figurar como sigue:

Utrera (Sevilla), 32.000 pesetas.

Madrid, 31 de julio de 1959.—El Director general, José Luis Moris.

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 12 de agosto de 1959).

Excmos. Sres.: A petición del Sindicato Nacional del Espectáculo, y con el fin de atender a las demandas del personal técnico, Operadores de máquinas y aparatos de cabinas en locales de espectáculos públicos, de conformidad con el artículo 44 del Reglamento de Espectáculos y la Orden ministerial de 2 de julio de 1956, inserta en el "Boletín Oficial del Estado" del 12 de igual mes,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se convocan exámenes para la obtención de certificados de capacitación de Operadores de cabina en locales de espectáculos. Estos exámenes se celebrarán en lo sucesivo con una periodicidad que vendrá determinada por las necesidades que señale el Sindicato.

Segundo.—Las solicitudes de examen se dirigirán al Director General de Seguridad (Negociado de Espectáculos) dentro del plazo de treinta días, a partir del de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". Los aspirantes deberán tener cumplidos los dieciocho años y acompañar las instancias con los siguientes documentos.

- a) Certificado del acta de nacimiento.
- b) Certificación facultativa que acredite no padecer incapacidad ni defecto físico incompatible con esta profesión, expedida por el personal médico de la Dirección General de Seguridad previo reconocimiento y abono de los honorarios correspondientes.
- c) Certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes.
- d) Certificación de adhesión al glorioso Movimiento nacional.
- e) Certificación de buena conducta, expedida por la Dirección General de Seguridad o Guardia Civil de la localidad donde resida.
- f) Tres fotografías tamaño carnet.

Tercero.—Los derechos de inscripción serán de 100 pesetas.

Cuarto.—Los exámenes se celebrarán en Madrid, desarrollándose conforme a lo dispuesto en la re-

ferida Orden ministerial y de acuerdo con el cuestionario que más adelante se señala.

Quinto.—Las pruebas de aptitud de los aspirantes se verificarán ante un Tribunal constituido por los siguientes miembros:

Un Vocal miembro de la Comisión Técnica de la Junta Central Consultiva e Inspector de Espectáculos Públicos, que actuará de Presidente.

Un Ingeniero de la Dirección General de Seguridad.

Un vocal representante de los Laboratorios de Cinematografía designado por el Sindicato del Espectáculo.

Un operador, designado por el Sindicato Nacional del Espectáculo.

Un representante del Ministerio de Industria en el Sindicato Nacional del Espectáculo.

Un funcionario del Cuerpo General de Policía, que actuará como Secretario, con voz y sin voto.

Sexto.—Los ejercicios de examen serán dos: uno teórico, que se desarrollará contestando por escrito a las preguntas que formule el Tribunal, elegidas entre las que figuran en el cuestionario inserto más adelante, y otro práctico, sobre manejo, regulación, localización y reparación de averías de los aparatos, máquinas e instalaciones en general que hayan de estar sometidos a la intervención de los futuros Operadores. Se calificarán por la media de las puntuaciones concedidas por cada uno de los miembros del Tribunal, siendo las calificaciones de 0 a 10 puntos, y precisándose en cada ejercicio una calificación media mínima de 5 puntos para pasar al siguiente.

Las actas de examen serán firmadas por todos los miembros del Tribunal.

Séptimo.—Oportunamente se publicarán las listas de los admitidos a examen, indicando fecha, hora y local donde se verificarán los ejercicios. Estas listas serán expuestas en el tablón de anuncios de la Dirección General de Seguridad, Jefaturas Superiores, Comisarias de las distintas plantillas, en el Sindicato Nacional del Espectáculo y Delegaciones del mismo, tanto en la capital como en provincias.

Teniendo en cuenta el desplazamiento a Madrid de aquellos aspirantes que residan fuera de la capital, se les dará orden de preferencia en el examen, si previamente lo solicitan y justifican.

Octavo.—El día anterior al que le corresponda el examen deberá el solicitante, previa presentación del Documento Nacional de Identidad, retirar del Negociado de Espectáculos de la Jefatura Superior de Policía de Madrid el recibo del pago de los derechos de examen que le será exigido en el momento de la prueba.

#### **Cuestionario de nociones generales de las materias siguientes**

Proyectores, sus clases y elementos que constituyen cada uno.

Proyección en blanco y negro y en color en pantallas normales. Objetivos anamórficos. Pantallas panorámicas cinemascope. Vistavisión cinepanorámica, etc. Cinerama. Proyección en relieve.

Equipo sonoro. Registro de sonido; diversos procedimientos. Discos y películas sonoras, magnéticas y fotográficas. Intensidad sonora; unidades. Reproducción del sonido. Válvulas eléctricas. Amplificadores. Pick-up, micrófonos y altavoces.

Equipos de televisión. Transmisión y recepción de imágenes. Relés luminosos. Radiofonovisión: aparatos sincronización. Interferencias. Televisión en blanco y negro y en colores.

Generadores de corriente eléctrica. Unidades eléctricas. Potencia eléctrica. Aparatos de maniobra y medidas de la corriente eléctrica. Conductores eléctricos y su naturaleza. Calibrado de hilos fusibles.

Aislamiento de conductores, sus clases. Electromotores de corriente continua. Reóstatos de arranque y de regulación de velocidad. Convertidores. Rectificadores de corriente. Acumuladores; entretenimiento y cuidado de una batería, régimen de carga y descarga, capacidad, rendimiento en cantidad y en energía.

Transformadores. Autotransformadores. Electromotores de corriente alterna, descripción y fundamento de estos aparatos. Esquemas de montaje. Averías que pueden presentarse en los aparatos e instala-

ciones; su localización y aparatos empleados. Arcos voltaicos. Lámparas; sus diversas clases. Circuitos de fuerza; alumbrado ordinario y de seguridad. Primeros auxilios a las personas víctimas de la corriente eléctrica.

Se faculta a los Gobernadores de las provincias insulares y africanas para celebrar estos exámenes por Tribunal de composición inspirada en el mismo criterio que el establecido en Madrid, otorgándose a los títulos por él expedidos validez solamente para el ejercicio de la profesión donde haya sido realizado el examen.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 31 de julio de 1959.—Alonso Vega.

Exemos. Sres. Director general de Seguridad y Gobernadores de las provincias insulares y africanas. (Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 12 de agosto de 1959).

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

#### Sección de Vías y Obras Provinciales

Construcción del camino vecinal de la carretera de Beranga a Meruelo a la de San Mamés a Noja, por la Mies de Mella y el barrio de Villanueva, en el alto de Maeda

#### SUBASTA

La Diputación Provincial, acordó convocar subasta para la adjudicación de las obras de construcción del camino vecinal arriba citado, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 531.417,27 pesetas.

La subasta se celebrará en el Salón de Sesiones de esta Diputación Provincial, el día 11 de septiembre, a las doce de su mañana.

Las proposiciones podrán ser presentadas en la Sección de Vías y Obras Provinciales todos los días hábiles de oficina, de diez a trece de su mañana, hasta el día antes de la celebración de la subasta.

El proyecto y demás documentos podrán ser estudiados por quienes les interese durante el plazo fijado para la presentación de proposiciones y dentro de las horas también señaladas al efecto.

Las proposiciones deberán presentarse en pliegos cerados y firmados, y por separado el resguardo de la fianza provisional que habrá de constituirse en la Depositaria de Fondos provinciales.

El importe de la fianza provi-

sional es del 2 por 100 y el de la definitiva del 4 por 100, la cual deberá quedar constituida dentro de los diez días siguientes a la adjudicación provisional de las obras.

El licitador a quien se le adjudiquen las obras deberá presentar el resguardo del pago de los Derechos Reales correspondientes al contrato de la obra, dando lugar la no presentación del mismo, a la anulación de la adjudicación y pérdida de la fianza provisional.

Igualmente, será causa de anulación de la adjudicación de la subasta y de la pérdida de la fianza provisional, la no constitución de la fianza definitiva dentro del plazo de los diez días siguientes a la adjudicación.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con una póliza del Estado de 6,00 pesetas y una provincial de 1,50 pesetas, y deberán estar redactadas con arreglo al modelo que se adjunta.

Santander, 18 de mayo de 1959. El presidente, José Pérez Bustamante.

#### Modelo de proposición

Don N..... N....., vecino de ....., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia, de fecha ..... y de las condiciones y requisitos necesarios para optar a las obras de construcción del camino vecinal de la carretera de Beranga a Meruelo a la de San Mamés a Noja, por la Mies de Mella y el barrio de Villanueva, en el alto de Maeda, se compromete a ejecutar dichas obras, en la cantidad de..,

..... (Se indicará la cantidad en letra.

Fecha y firma.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 356,50 pesetas.

## ADMON. DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Jesús Porras de la Mata, magistrado, juez de primera instancia número dos de la ciudad de Santander.

Hago saber: Que en los autos sobre resolución de contrato de arrendamiento de que luego se hará mérito se dictó sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia. — En la ciudad de Santander a tres de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.— El Ilmo. señor don Jesús Porras de la Mata, magistrado, juez de primera instancia número dos de la misma, habiendo visto los presentes autos sobre resolución de contrato de arrendamiento, seguidos entre partes: de la una, como demandantes, doña Josefa Fernández Gandarillas, mayor de edad, casada, vecina de Pámanes; doña Pilar Fernández Gandarillas, mayor de edad, casada y vecina de Santa Olalla (Molledo de Portolín); doña Isidora y doña Rufina Fernández Gandarillas, mayores de edad, solteras y vecinas de Pámanes, representadas por el pro-

curador don Francisco Cubría Sáinz, y dirigidas por el letrado licenciado don José Antonio Mendieta Suárez; y de la otra, como demandados, don Martín Pérez Valverde, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, representado por el procurador don Fernando Cuevas Ocejo, y dirigido por el letrado licenciado don Pedro Rodríguez Parets; los herederos y sucesores de doña Pilar Prieto Díaz, no comparecidos en estas actuaciones, en las que también es parte el Ministerio Fiscal; y...

Fallo: Que estimando la demanda deducida por el procurador don Francisco Cubría Sáinz, en nombre de doña Josefa, doña Pilar, doña Isidoro y doña Rufina Fernández Gandarillas, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento de local de negocio existente sobre la planta baja, pisos primero, segundo y bohardilla de la casa número 7 de la Cuesta del Hospital, de esta capital, condenando a los demandados don Martín Pérez Valverde y a los herederos y sucesores de la finada arrendataria, doña Pilar Prieto Díaz, a estar y pasar por esta declaración, así como a que lo desalojen dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de ser lanzados, con imposición de las costas a los demandados. — Así, por esta mi sentencia, que será notificada a las partes en la forma ordenada por la Ley Procesal en cuanto a los demandados rebeldes, lo pronuncio, mando y firmo. Jesús Porrás de la Mata.—Rubricado.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de que doy fe.—Ante mí, Maximino Basoa.—Rubricado.

Y para insertar en el "Boletín Oficial" de la provincia con objeto de notificar la sentencia en dichas actuaciones, dictada a los herederos y sucesores de la finada arrendataria doña Pilar Prieto Díaz, expido el presente en Santander a trece de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.—El juez, Jesús Porrás de la Mata. El secretario, Maximino Basoa.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 388,50 pesetas.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE LAREDO

### EDICTO

#### Cédula de emplazamiento

El señor juez de primera instancia de la villa de Laredo, en providencia dictada en este día en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por el procurador don Pedro García Gutiérrez, en nombre de doña Felisa Dolores Sáez Gutiérrez, sin profesión especial y asistida de su esposo, don Santiago Ruiz Canales Gómez, labrador y vecinos de Ampuero, de don Emilio Sáez Negrete y otros, contra otros y don Perfecto Sáez Negrete, mayor de edad, casado y ausente del Reino, y contra la herencia yacente de doña María Jesusa Sáez Negrete, en el supuesto de que no hubiese sido aceptada sus herederos o personas que se crean con derecho a sus bienes u ostente la representación de dicha sucesión, se ha acordado dar traslado a los demandados, para que, mediante la entrega de las copias que se encuentran en Secretaría de este Juzgado, emplazándoles para que dentro del término de nueve días, comparezcan en los autos y contesten la demanda, haciéndoles las prevenciones legales.

Y para que lo acordado tenga su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente cédula en la villa de Laredo, a ocho de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 173,50 pesetas.

## ADMON. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente y Pleno en las sesiones celebradas durante el mes de junio de 1959.

Sesión de la Comisión Permanente del día 5.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de los Boletines Oficiales y correspondencia.

Quedar enterados de la circular enviada por el Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de

las Corporaciones Locales de fecha 30 de mayo.

Quedar enterados de la comunicación enviada por el excelentísimo señor gobernador civil reproduciendo otra de la Inspección Provincial de Enseñanza Primaria sobre la escuela del pueblo de Lusa.

Por el señor alcalde se da cuenta a la Comisión de las gestiones realizadas y las subvenciones conseguidas de la Junta Provincial de Construcciones Escolares para la construcción de escuelas.

Conceder permiso a la maestra del pueblo de Islares, doña Concepción Giménez Gómez.

Se aprueba la relación nominal de facturas número 23.

Se aprueban varias relaciones del arbitrio municipal sobre el incremento de valores de los terrenos.

Que pase a informe del señor aparejador el escrito y proyecto presentado por doña Dolores Santoveña Yaca.

Se conceden varias autorizaciones de permiso de obras, previo pago de los derechos correspondientes.

Se acuerda facultar al señor interventor de Fondos para llevar a cabo varios conciertos de instalación en el paseo de la Barrera de barracas y casetas.

Se autoriza a don Benigno Elordi para la apertura de un establecimiento en la calle de Calvo Sotelo, previo pago de los derechos correspondientes.

Se conceden varias autorizaciones de suministro de agua, por contador, de acuerdo con el vigente Reglamento del Servicio.

Se acuerda conceder a don Pablo Martínez Rodríguez autorización para el derribo de unos árboles en el terreno denominado "La Pesquera", previas las condiciones establecidas.

Que pase a informe del señor aparejador el presupuesto de reparación de la escuela de Santullán enviado por el señor presidente.

Se acuerda, por unanimidad, conceder una subvención de mil pesetas con cargo a la consignación de festejos, a don Julio A. Alonso Huarte, con motivo de la edición publicitaria de una guía turística.

Se acuerda conceder una subvención de 500 pesetas a la Her-

mandad de Excombatientes de la División Azul.

Que se dé cuenta al señor director de la Banda Municipal de Música de la renuncia presentada por el músico don Remigio San Sebastián Ruiz.

Se acuerda conceder un reintegro de anticipo de sueldo al empleado don Emilio Cayón Via.

Se acuerda reconocer un quinquenio al secretario de la Corporación, don Ignacio Merano Ruiz del Arbol, de acuerdo con las Leyes establecidas.

Se autoriza al señor cura párroco para la instalación en el Paseo de la Barrera de una Tómbola y conceder un donativo de mil pesetas y seis ejemplares de Recuerdos Históricos Castreños.

Se acuerda conceder autorización a don Antonio Arana Medinagoitia, en nombre y representación de don José Plañol, previo informe favorable del señor aparejador municipal, para llevar a cabo la construcción de una acera.

Se concede autorización a doña Luisa Seguro, en las condiciones establecidas, para levantar cierre de finca de su propiedad, en la calle de José María Pereda.

Previo deliberación, se acuerda aprobar los padrones para el ejercicio de 1959 de pasos de carruajes, tribunas y toldos, licencia de tránsito y concesión de terrenos.

Se acuerda quede en calidad de depósito la cantidad de 2.700 pesetas, correspondientes a las concesiones del pueblo de Isláres hasta tanto se lleve a cabo el deslinde de los mismos.

Se acuerda llevar a cabo un concierto fiscal con el Hotel Miramar por vigilancia especial de bailes.

Que se salicite del señor cura párroco de Cerdigo, señora maestra de Allendelagua y alcalde de Urdiales, informe de una terna de los nombres de los señores que juzguen aptos para el nombramiento de alcalde de barrio de Allendelagua.

Sesión de la Comisión Permanente del día 12.—Se acuerda aprobar el acta de la Sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y Boletines de la provincia números 67, 68 y 69.

Aprobar la relación de facturas número 24.

Previo informe favorable del señor aparejador municipal y del

señor interventor, se acuerda abonar a los vecinos del barrio de Allendelagua la cantidad de 3.125 pesetas por servicios prestados.

Previo informe del señor interventor, se acuerda facultarle para subsanar el error de liquidación por concepto de obras, girado a don José Manuel Gozález Arizmendi.

Se acuerda aprobar varias liquidaciones del arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos.

Previo informe favorable del señor aparejador de obras, se acuerda conceder varias autorizaciones y autorización para colocar un letrero luminoso al S. Presno.

Previo informe del señor interventor de Fondos, se acuerda aprobar varios conciertos por concepto de consumo de lujo.

Se acuerda, por unanimidad, sacar nuevamente a subasta pública todos los puestos de la Plaza del Pescado.

Que pase a informe de la Comisión de Instrucción Pública escrito presentado por las señoras maestras municipales en solicitud de material escolar.

Se acuerda conceder permiso de un mes a don Luis Manuel Pando Incera, oficial de Secretaría y otorgar gratificación por concepto de nupcialidad.

Se acordó determinar una zona dentro del término municipal para realizar prácticas para conducir vehículos a motor, previas las condiciones y lugar señalado.

Se acuerdan varios suministros de agua, por contador, en virtud del Reglamento vigente del Servicio.

Se acuerda llevar a cabo concierto fiscal, previo informe del señor interventor de Fondos, por don Angel Pérez Martínez y don Angel Lizoain Goñi, para instalación de unas churrerías en el paseo de la Barrera.

Se acuerda abonar la cantidad necesaria para la adquisición de material para la Banda Municipal de Música.

Que pase a informe del señor administrador de arbitrios el escrito presentado por doña Nieves Pérez Conde.

Que pase a informe del señor interventor de Fondos y director de la Banda Municipal de Música, escrito presentado por don Domingo Palacios López.

Previo informe del señor aparejador, se acuerda aprobar la certificación de obra de ampliación de abastecimiento de aguas en Cerdigo.

Se acuerda conceder una subvención para festejos al señor alcalde de barrio de Brazomar.

Se acuerda, previa deliberación e informe favorable, conceder a la Sastrería Goicoechea, de Bilbao, la confección de gabardinas y saharianas para la Guardia Municipal, como, asimismo, adquirir el calzado adecuado para los mismos.

Sesión de la Comisión Permanente del día 19.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y Boletines Oficiales de la provincia.

Se acuerda conceder, como en años anteriores, la cooperación económica correspondiente a la Delegación del Frente de Juventudes.

Que se incluya dentro del Plan de Cooperación Provincial y que por el señor aparejador se lleven a cabo las obras urgentes a realizar en el pueblo de Cerdigo.

Quedar enterados de la resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial sobre el recurso interpuesto por las Compañías Mineras de Setares y Dicedo.

Aprobar la relación nominal de facturas número 24.

Previo informe favorable del señor aparejador municipal y liquidación de los derechos que por tal concepto correspondan, se conceden varias licencias de obras a realizar.

Igualmente, se concede autorización para la instalación en las oficinas de Telégrafos de dos letreros indicadores.

Se conceden varios suministros de agua, por contador, de acuerdo con el vigente Reglamento del Servicio.

Previo informe del señor administrador de arbitrios, se conceden varios puestos en la Plaza del Mercado.

Se acuerda acceder a lo solicitado por la señora Olmos Coello, sobre liquidación por derechos de obras.

Que presente justificación de los gastos realizados con motivo de los exámenes llevados a cabo, por el músico municipal don Domingo Palacios.

Se acuerda no acceder a lo solicitado por don Isidoro Martínez Azcona, sobre prestación de los servicios de la limpieza de la Casa Consistorial.

Que se instruya el correspondiente expediente de nombramiento para un guardia municipal eventual.

Que se adquiera un uniforme para el conserje de la Casa Consistorial.

Se aprueba el expediente instruido para designación de un obrero eventual, a favor de don Joaquín Llantada Gutiérrez.

Se acuerda aprobar la cuenta de caudales correspondiente al primer trimestre del año en curso, de acuerdo con la liquidación presentada por el señor interventor.

Que se informe a la Comisión Municipal de las obras realizadas sin autorización por la Empresa Regrasa.

Se acuerda requerir a varios propietarios la preceptiva licencia municipal de obras de construcción.

Que se requiera a la Sociedad Tennis Club para que en el plazo de ocho días presente el proyecto de construcción de obras.

Aprobar certificación de obras realizadas en el camino de Campiyo, previo informe del señor aparejador.

Que se lleve a cabo el estudio del aprovechamiento de vuelo que queda libre como consecuencia de la apertura de la travesía que une la prolongación de la calle de los Mártires de la Cruzada con la del General Queipo de Llano.

Sesión de la Comisión Permanente del día 27.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y Boletines Oficiales de la provincia.

Se acuerda designar como representante del Ayuntamiento para el deslinde que se llevará a cabo en el pueblo de Islares el señor concejal y presidente de la Junta Vecinal de Cerdigo, don Avelino Salazar Campo y al señor aparejador don Agustín Solana.

Quedar enterados del nombramiento con carácter definitivo de médico titular del Distrito de Sámano, a favor de don Lorenzo Maza Sueta.

Se acuerda informar favorablemente la instancia elevada por el señor presidente de la Junta Veci-

nal de Islares, al señor ingeniero jefe del Distrito Forestal.

Se acuerda que, en calidad de práctico, represente al Ayuntamiento en las prácticas de apeo y delimitación que se llevará a cabo con motivo del deslinde del monte Montecillo y Las Mazas, en el pueblo de Islares, a favor del funcionario don Martín Arenaza Ibarra.

Se aprueba la relación nominal de facturas número 26.

Se acuerda conceder autorización, previa liquidación de los derechos, a varios vecinos, de licencias de obras.

Que, previa vigilancia de los trabajos por el señor fontanero municipal, se conceda la autorización solicitada por don Elías Bri-zuela.

Se acuerda acceder a lo solicitado por don José Luis Peña Rodríguez, para la instalación de una moto-bamba y se vigilen los trabajos a realizar por el señor fontanero municipal.

Se acuerda conceder una subvención de 400 pesetas con cargo a festejos, a don Domingo Palacios López.

Se conceden varias autorizaciones del suministro de agua, por contador, de acuerdo con el vigente Reglamento del Servicio.

Se acuerda otorgar licencia para realización de obras, a la Empresa Regrasa.

Se acuerda conceder dos meses de licencia, por enfermedad, a don José María Tapia Menchaca.

Sesión del Pleno del día 30.—

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda aprobar los extractos de los acuerdos adoptados por la Corporación durante el mes de mayo.

Aprobar la cuenta resumen de los ingresos obtenidos por diversos conceptos, presentada por el señor administrador de arbitrios.

Quedar enterados del informe emitido por el abogado asesor del Excmo. Ayuntamiento, don Luis Herrera de Pedro, sobre adquisición de los terrenos con destino al Campo de Deportes y propiedad de los señores Iturbe Guerediaga.

Se acuerda, previa deliberación y en las condiciones que se señalan, la adquisición de los terrenos para el Campo de Deportes.

Por el señor alcalde presidente se da cuenta a la Corporación de la situación en que se halla el ex-

pediente del Santo Hospital Civil con motivo de la clasificación de la Entidad como de beneficencia particular, en virtud de la Orden dictada por el Ministerio de la Gobernación del 15 de octubre de 1956 y propone se busque una solución que no perjudique en nada al Excmo. Ayuntamiento y al Hospital, solución que habría de adoptarse como fórmula única, teniendo como premisa ineludible que el Ayuntamiento acordará retirar el voto de censura a la Junta Administrativa del Santo Hospital, como, asimismo, se acuerda que por el señor abogado asesor y señor secretario se emita informe acerca de la posibilidad legal de una solución armónica del problema, de la clasificación del Santo Hospital Civil como de beneficencia particular e informando el señor interventor de Fondos en el aspecto fiscal.

Por el señor alcalde presidente se da cuenta de las gestiones llevadas a cabo acerca de los superiores de la Congregación del Corazón de María, para la reapertura del colegio con destino a la segunda enseñanza, facultando al señor alcalde para seguir las negociaciones hasta conseguir el fin propuesto.

Se acuerda conceder una gratificación mensual de 725 pesetas a don José Manuel Hernández.

Se acuerda no acceder a lo solicitado por don Antonio Astorgano Yende, sobre otorgamiento de licencia para la instalación de los servicios de altavoces para los bailes públicos en el Paseo de la Barrera.

Se acordó que por el señor aparejador municipal se proceda al deslinde y medición de los terrenos, levantando el oportuno plano topográfico de los terrenos solicitados por don Emilio Villanueva Nadal, para la instalación de una industria.

Previa declaración de urgencia, se acuerda aprobar los acuerdos adoptados en el Concejo abierto celebrado por la Junta Vecinal de Sámano, con motivo de llevarse a cabo un contrato de concesión de terrenos en canon en la S. N. I. A. C. E. en las condiciones aprobadas por la Junta, por considerar administrativamente para los intereses generales del pueblo y de la Junta Administrativa.

Castro Urdiales, 20 de julio de

1959.—El secretario, Ignacio Medrano y Ruiz del Arbol. — Visto bueno, el alcalde, Juan Munguira Villanueva. 1.053

### AYUNTAMIENTO DE VILLAFUFRE

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento Pleno en el segundo trimestre de 1959. Sesión supletoria de 3 de abril. Lectura y aprobación del acta anterior.

Conoció de las disposiciones y correspondencia oficial recibida desde la última sesión celebrada.

Se aprobó la distribución de fondos para abril actual.

Se acordó admitir la renuncia de vocal de la Junta Vecinal de Villafufre a don Ismael Rodríguez.

Se acordó nombrar vocal de la Junta Vecinal de Villafufre a don Manuel Palacio Gutiérrez.

Se acordó designar al auxiliar de Secretaría, comisionado para que acompañe a los mozos al juicio de revisión ante la Junta de Clasificación.

Se acordó restablecer la plaza de alguacil de plantilla y que se solicite la autorización debida de la Dirección General de Administración Local.

Quedó enterada la Corporación de un escrito del gobernador civil de la provincia, suspendiendo acuerdo de 14 de febrero último, cediendo gratuitamente las fachadas del Palacio a la "C. O. S. A.", de Santander.

Sesión ordinaria de 15 de abril. Lectura y aprobación del acta anterior.

Conocer de las disposiciones y correspondencia recibida desde la última sesión celebrada.

Se aprobaron varios pagos.

Se acordó contribuir con 595 pesetas a los gastos ocasionados en la inauguración del Valle de los Caídos, según prorrateo verificado por el jefe provincial del Movimiento.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento Pleno en el trimestre primero de 1959.

Se aprobó el concierto para el pago del impuesto de usos y consumos, por sesiones cinematográficas, con don Bernabé Rábago, hasta fin de año actual.

Quedó enterada la Corporación de haber tomado posesión de pre-

sidente de la Junta Vecinal de Rasillo, con esta fecha, don José España Alonso.

Sesión ordinaria de 30 de abril. Lectura y aprobación del acta anterior.

Conoció la Corporación de las disposiciones y correspondencia recibida desde la última sesión celebrada.

Se leyó y fue aprobada la distribución de fondos para mayo próximo.

Se acordó fijar en 125 pesetas por gastos de cada viaje oficial a Santander y 75 a los pueblos limítrofes.

Se leyó y fue aprobada la cuenta de caudales del primer trimestre de 1959.

Se aprobó, en principio, una propuesta de suplemento de crédito.

Se acordó autorizar a don Bernabé Rábago para construir un estercolero.

Se designaron varios vocales para renovar la Junta Municipal de Enseñanza Primaria.

Se acordó adherirse a los actos que se celebren con motivo de la terminación del túnel de La Engaña y solicitar del gobernador civil gestione la continuación de las obras hasta su culminación.

Quedó enterada la Corporación de haber tomado posesión de vocal de la Junta Vecinal de Villafufre, el 27 del actual, don Manuel Palacio.

Sesión de 15 de mayo.—Lectura y aprobación del acta anterior.

Conocer de las disposiciones y correspondencia de la quincena.

Se aprobaron varios pagos.

Se aprobaron las cuentas municipales del ejercicio 1958.

Se aprobaron las cuentas del patrimonio municipal del ejercicio 1958.

Se acordó rectificar el Inventario Municipal de bienes y derechos.

Se acordó costear los gastos que origine la implantación del Servicio de Lectura en las escuelas nacionales.

Sesión ordinaria de 30 de mayo. Lectura y aprobación del acta anterior.

Disposiciones y correspondencia recibidas desde la última sesión.

Se leyó y fue aprobada la distribución de fondos para junio próximo.

Se acordó celebrar una sesión ordinaria durante los meses de junio a septiembre del año en curso,

el día último hábil de cada mes, a las dieciocho horas.

Quedó enterada la Corporación de un escrito del Ilmo. señor director general de Administración Local, visando la creación de la plaza de alguacil municipal de plantilla, acordándose poner dicha plaza a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.

Quedó enterada la Corporación de las estancias causadas por vecinos de este Municipio en Beneficencia Provincial en mayo y abril últimos.

Sesión ordinaria de 30 de junio. Se leyó y aprobó el borrador del acta anterior.

Se aprobaron varios pagos efectuados en mayo y junio del año actual.

Se aprobó definitivamente un expediente de suplemento de crédito.

Se desestimó escrito del jefe provincial del S. E. U., solicitando una subvención por una sola vez.

Se acordó ratificar acuerdo del señor alcalde, autorizando a don Serapio Pérez, para levantar un paredón de su casa, sita en Vega.

Se acordó que por Secretaría se admitan las instancias que se presenten recabando autorización para construir o reparar cabañas dentro de fincas rústicas distantes de vías públicas sin acompañar proyecto de las obras.

Se acordó autorizar a don Arturo García para construir una cabaña en una finca rústica de su propiedad, radicante en la vega de Cabillas.

Se leyó y fue aprobada la distribución de fondos para julio próximo.

Villafufre, 24 de julio de 1959. El secretario (ilegible). — Visto bueno, el alcalde, Miguel Arenal.

El infrascrito secretario, Certifico: Que el precedente extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento Pleno en el segundo trimestre del corriente año, fue aprobado en sesión celebrada el día 31 de julio pasado.

Y para que conste, extendiendo el presente, que visa el señor alcalde, en Villafufre a 4 de agosto de 1959.—El secretario (ilegible).— Visto bueno, el alcalde, Miguel Arenal. 1.069